



Masgabos m^o sparael año de mil y trescientos y se
centos y tres

para el fecho de la persona que fuere
de papel y que pareciere que se ha de
deber el salario que se a de dar a los
que en la obra de la villa de Juncos
de la villa de Juncos de la villa de Juncos
de la villa de Juncos de la villa de Juncos
de la villa de Juncos de la villa de Juncos
de la villa de Juncos de la villa de Juncos
de la villa de Juncos de la villa de Juncos

Jines de camora Ande Joan Lardin
Ande de de
Ande de de
Ande de de
Ande de de
Ande de de